

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 4 de Diciembre de 2006

N° 17.515

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2858 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Liliana Valeria Guanca	6707
S.G.G. N° 2859 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Daniela Irma Salomé Schiffitto	6708
S.G.G. N° 2860 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Manuel Orlando Rozas	6708
S.G.G. N° 2861 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Paola Alejandra Cruz	6709
M.ED. N° 2865 del 15/11/06 - Incremento de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia	6710
M.ED. N° 2866 del 15/11/06 - Incremento de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia	6710
M.ED. N° 2867 del 15/11/06 - Incremento de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia	6711
M.ED. N° 2868 del 15/11/06 - Creaciones de cargos y/o cursos en unidades educativas de la Provincia	6712
M.ED. N° 2869 del 15/11/06 - Creaciones de cursos y divisiones en unidades educativas de la Provincia	6712
M.ED. N° 2870 del 15/11/06 - Acepta donación de inmueble de la Municipalidad de Campo Santo. Funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.060	6713
M.ED. N° 2872 del 15/11/06 - Contrato de Locación de inmueble. Sra. Cándida Muñoz de Gómez	6714

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2862 del 15/11/06 - Incorporación presupuestaria	6714
M.HA. y O.P. N° 2863 del 15/11/06 - Incorporación presupuestaria	6715
M.ED. N° 2864 del 15/11/06 - Rechaza solicitud de monto de reconocimiento al Mérito Artístico. Sr. Mariano Antonio Vaca	6715
M.ED. N° 2871 del 15/11/06 - Prórroga de afectación de personal. Sra. Angela del Valle Gelatti	6715
M.ED. N° 2873 del 15/11/06 - Creación de cursos en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7138 de la localidad de La Viña	6715
M.ED. N° 2874 del 15/11/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7046 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán	6716

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9005 - Poder Judicial de la provincia de Salta N° 03/06	6716
N° 8997 - M.ED. U.C.E.P.E. N° 01/06	6716
N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006	6717

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9007 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 35/06	6717
N° 9002 - Dirección de Vialidad de Salta N° 19/2006	6717
N° 9001 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2006	6718
N° 9000 - Dirección de Vialidad de Salta N° 21/2006	6718
N° 8999 - Dirección de Vialidad de Salta N° 22/2006	6718
N° 8947 - Municipalidad de Apolinario Saravia N° 02/06	6719
N° 8905 - Banco de la Nación Argentina INM N° 1321/06	6719

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 8994 - I.P.V. Plan de Viviendas en Barrio Los Pinares - Ex-Mariano Moreno (Finca La Tablada) Cerrillos	6719
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

Nº 8818 - La Colorada II - Expte. Nº 18.129	6720
---	------

SUCESORIOS

Nº 9004 - Franco, Oscar Raúl - Expte. Nº 142.388/05	6720
Nº 9003 - Vedia Ortiz, Juan - Expte. Nº C - 34.509/99	6721
Nº 8996 - Barulich, Matías Domingo y Fernández de Barulich, Dolores Elisa - Expte. Nº 15.672/06	6721
Nº 8992 - Requena, Normando Joaquín - Expte. Nº 2-155.437/06	6721
Nº 8986 - Rómulo Miguel Aguado - Expte. Nº 161.213/06	6721
Nº 8983 - Sylvester, Mercedes - Expte. Nº 2-160.199/06	6721
Nº 8981 - Flores, Armando - Expte. Nº 1-160.594/06	6722
Nº 8978 - Teseyra, Pedro Angel - Expte. Nº 150.310/06	6722
Nº 8975 - Cardozo de Burgos, María del Carmen - Expte. Nº 157.284/06	6722
Nº 8974 - Montoya, Roque Elías - Expte. Nº 14.650/04	6722
Nº 8972 - Valero, Asunción - López, Alejandro - Expte. Nº 128.424/05	6722
Nº 8965 - García, Francisco y Escalante, Bonifacia - Expte. Nº 005.799/06	6722
Nº 8964 - Rodríguez, Manuel Alfonso y Soraire, Carlina Inés - Expte. Nº 22.041/97	6723
Nº 8959 - Coronel de Soria, Hilda Nélide - Expte. Nº 076.624/03	6723
Nº 8952 - Jurado, Petrona Evangelista - Salva Abraham, Eliberto - Expte. Nº 158.088/06	6723
Nº 8951 - Mercado, Raúl Eusebio - Expte. Nº 086.943/03	6723
Nº 8946 - Montero, Juan Carlos - Expte. Nº 2C-23.269/98	6723
Nº 8939 - Navarro, Josefa - Expte. Nº 157.826/06	6724
Nº 8938 - Santucho, Carlos Rubén - Expte. Nº 157.820/06	6724
Nº 8937 - Rodríguez, Esther Amanda - Expte. Nº 160.685/06	6724

REMATE JUDICIAL

Nº 8998 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 70.709/03	6724
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8966 - Marcial, Juan Policarpo vs. Caorsi, Carlos Juan - Expte. Nº 005.273/06	6724
Nº 8950 - Artaza de Arancibia, Arminda del Valle vs. Ontiveros, Excequiel Celedonio - Montoya, Valentina Ramona Elva - Expte. Nº 005.589/06	6725
Nº 8934 - Córdoba, Myriam c/Silva Elvira, Silva Alejandra, Silva Santos, Silva Manuel, Silva Felisa, Urbani Ottorino, Córdoba Juan E. o Córdoba Juan o Fernández Córdoba Juan, Pauna Miguel Arcángel, Puesto La Rosa S.A. - Expte. Nº 4.284/05	6725

EDICTO JUDICIAL

Nº 8982 - Molina López, José - Expte. Nº 149.875/06	6725
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 9006 - León Hogar S.R.L. 6725

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8968 - Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda. 6726

N° 8955 - Central Térmica Güemes S.A. 6727

AVISOS COMERCIALES

N° 9009 - JHP International Petroleum Engineering Ltd. (Sucursal de Sociedad Extranjera) 6727

N° 8980 - Norquímica S.A. 6727

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8995 - Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados "Unión y Esperanza",
para el día 23/12/06 6728

N° 8993 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 21/12/06 6728

N° 8991 - Centro de Jubilados y Pensionados Junto a Los Abuelos, para el día 17/12/06 6729

RECAUDACION

N° 9008 - Del día 01/12/06 6729

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2858

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.586/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Valeria Liliana Guanca, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de

Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 614/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 07 y hasta el 09 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Lilita Valeria Guanca, D.N.I. n° 22.253.998, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2859

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.581/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Daniela Irma Salomé Schiffitto, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 11, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se reali-

za teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia f. 11 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 613/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 07 y hasta el 31 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Daniela Irma Salomé Schiffitto, D.N.I. n° 25.993.841, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2860

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.563/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servi-

cios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Manuel Orlando Rozas, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 618/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de septiembre y hasta el 26 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Manuel Orlando Rozas, D.N.I. n° 24.464.601, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2861

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.574/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Paola Alejandra Cruz, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 5, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia f. 5 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 619/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de setiembre y hasta el 08 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Paola Alejandra Cruz, D.N.I. n° 26.833.358, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n°

033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2865

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.663-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de horas cátedra en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder a la creación de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2866

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.668-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder a la creación de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la

actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, el incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en el Colegio Secundario Nº 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2867

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-13.638-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita incremento de horas cátedras para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, el incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa

túa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de incremento de horas cátedras a término dispuestas en el presente Decreto, en tanto y en cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2868

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-107.040-06

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2869

Ministerio de Educación

Expedientes N° 46-25.111-06; 46-25.156-06; 46-25.157-06 y 46-25.206-06.

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cursos de diversas carreras en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la creación de diversos cursos y divisiones a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, con-

forme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre los principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, las creaciones de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden se imputarán a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2870

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-54.126/95

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la Municipalidad de Campo Santo, de un inmueble donde funciona el Colegio Secundario N° 5.060 (ex 33) - Campo Santo - Departamento de General Güemes -, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 33, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 296 - Dpto. General Güemes 06 - Campo Santo - Sección A - Manzana 7 - Parcela 2 -, cuya titularidad se registra a nombre de la "Municipalidad de Campo Santo".

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptese a la Municipalidad de Campo Santo, la donación de un inmueble, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como: Matrícula N° 296 - Dpto. General Güemes 06 - Campo Santo - Sección A - Manzana 7 - Parcela 2 -, cuya titularidad se registra a nombre de la "Municipalidad de Campo Santo", destinado al funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.060 (ex 33) - Campo Santo - Dpto. General Güemes -, Dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Remítase copia del presente-acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón en las columnas correspondientes.

Art. 3° - Agradecer la donación efectuada por la Municipalidad de Campo Santo - Dpto. General Güemes.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2872

Ministerio de Educación

Expedientes Nº 106-5.758/95; 106-8.099/96; 159-46.099/02 Cde. 01.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la señora Cándida Muñoz de Gómez; y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Cabred Nº 66 de la ciudad de General Güemes - Salta, Catastro Nº 8.702, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 5.131 "Juan Azurduy de Padilla" - Anexo Nº 2, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal.

Que el departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96.

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Señora Cándida Muñoz de Gómez, L.C. 9.463.765, por un alquiler mensual de \$ 600 (pesos seiscientos), a partir del 02/03/06 hasta el 01/03/08; que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Servicios no Personales - Alquiler de Edificio - Código 071341020200 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2862 - 15/11/2006 - Expte. Nº 153-104.750/06

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, la suma de \$ 38.021,50 (Pesos treinta y ocho mil veintiuno con cincuenta centavos) otorgados por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en Convenio Suscripto con la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros:	\$ 38.021,50
009000000000.517000 Transf. Ctes. y de Capital	\$ 38.021,50
009000000000.517200 Transf. Ctes. del Sect. Público	\$ 38.021,50
009000000000.517211 Transf. Ctes. del SPN de AC	\$ 38.021,50
009000000000.517211.1015 De Prog. Prev. Y Asis. a Flias.	\$ 38.021,50
Gastos por Objeto	\$ 38.021,50

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF 3 - Finalidad y Función 320 -
Curso de Acción 01 - Actividad 01:
Secretaría de la Niñez y la Familia

033320010100.415123.1013 TC

Prog. Esp .Prev. y Asist. Flias. \$ 38.021,50

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2863 - 15/11/2006 - Expte. Nº 136-24.626/06

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, la suma de \$ 334.793,50 (Pesos trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con cincuenta centavos) provenientes de la recaudación correspondiente a la partida: Ingresos no Tributarios - Derechos- Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:	\$ 334.793,50
009000000000.512000	
Ingresos No Tributarios	\$ 334.793,50
009000000000.512200 Derechos	\$ 334.793,50
009000000000.512211.1023	
Venta de Pliegos LD	\$ 334.793,50
Gastos por Objeto	\$ 334.793,50

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 130 -
Curso de Acción 01 - Actividad 01:

Ministerio de la Prod. y el Empleo **\$ 334.793,50**

123000 - Bienes de Uso \$ 334.793,50

123140 - Maquinarias y Equipos

123142 - Eq. Transp., Tracc. y Elev. \$ 334.793,50

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Camacho -
Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2864 - 15/11/2006 - Expediente Nº 59-8.839/96; cuerpo I y II. Adj. 270-3.603/04

Artículo 1º - Recházase la solicitud de actualización del monto en reconocimiento al mérito artístico, a favor del Sr. Mariano Antonio Vaca, D.N.I. Nº 7.252.151, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2871 - 15/11/2006 - Expediente Nº 02-16.528/06

Artículo 1º - Autorízase la prórroga la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Delegación Casa de Salta, dispuesta por Decreto Nº 817/06, de la señora Ángela del Valle Gelatti, D.N.I. Nº 16.644.149, docente titular de la Escuela Nº 4707 "Sublte. Rodolfo Berdina" Paraje Las Tranquitas, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.007.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2873 - 15/11/2006 - Expediente Nº 160-03.046/06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 10-08-2006 la continuidad de la creación de los cursos que se detallan a continuación, en el Ciclo de Capacitación Laboral Nº 7138, de la localidad de La Viña, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

* Cocina y Repostería, 1º división, con 15 (quince) horas cátedras, turno alterno.

* Herrería Artística, 1º división, con 15 (quince) horas cátedras, turno alterno.

En todos los casos correspondientes al Ciclo de Capacitación Laboral, según Plan de Estudio aprobado por Decreto Nº 767/84.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida:

Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Ministerio de Educación - Decreto N° 2874 - 15/11/2006 - Expediente N° 160-2.852/05

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-08-06, la creación de un (1) cargo de Maestra de Grado Educación Especial, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia T. de Cosso" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, para funcionar como Aula Anexa en la Escuela N° 4.390 de Frontera 2 "Don Eustaquio Lenes" de la localidad de Santa Victoria Oeste, Dpto. Santa Victoria, dependiendo pedagógica y administrativamente de la misma, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano (I.) - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2858, 2859, 2860, 2861, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2872, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 9.005 F. N° 173.023

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública Nacional

Licitación Pública N° 03/06

Expte. ADM 96/06

Contratación de los Servicios de Seguridad, Vigilancia Preventiva y Mantenimiento del Orden en el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público

Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de dos mil seis a horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la contratación de los servicios de seguridad, vigilancia preventiva y mantenimiento del orden en el edificio del Poder Judicial y Ministerio Público conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Casa de Salta sita en Av. Roque Sáenz Peña n° 933, Buenos Aires.

Horario: 9:00 a 13:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 21 de Diciembre de 2006. Horas 11:00

**Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta**

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2006

O.P. N° 8.997

F. N° 173.014

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Ministerio de Educación - Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar

Licitación Pública Nacional N° 01/06

Presupuesto Oficial: \$ 1.094.640,00

Fecha y Hora de Apertura: 20/12/06 - 10 hs.

Lugar: UCEPE - Caseros 322, Salta

Entrega: 20 días hábiles de recepción de Orden de Compra

Valor del Pliego: \$ 100.-

Consultas y Ventas de Pliegos

Caseros 322 - Salta Capital

Tel/Fax: (0387) 431-2119

Financia: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Horario de Atención: de 8.30 a 14 hs.

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 04 y 05/12/2006

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

O.P. N° 8.640

F. v/c N° 10.837

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

**Programa Nacional de Infraestructura
Penitenciaria**

Licitación Pública Nacional N° 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.007

F. N° 173.027

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 35/06

Llámase a Licitación Pública N° 35/06, convocada para el Servicio de: "Limpieza de Canales - Salta Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 267.852,00 (Pesos doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 267,00 (Pesos doscientos sesenta y siete con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/12/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 20 de Diciembre de 2.006 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2006

O.P. N° 9.002

F. N° 173.016

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 19/2.006

Para la Adquisición de "Una (1) Motoniveladora y Un (1) Cargador Frontal"

Presupuesto Oficial: \$ 870.000,00

Expediente: N° 33-183.564.

Apertura: 15 de Diciembre del 2.006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 700,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel De Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2006

O.P. N° 9.001 F. N° 173.016

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 20/2.006

Para la Adquisición de "Un (1) Compactador de Rodillos Neumáticos y Un (1) Compactador de Rodillos Vibrantes"

Presupuesto Oficial: \$ 690.000,00

Expediente: N° 33-183.563.

Apertura: 15 de Diciembre del 2.006 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 600,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel De Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2006

O.P. N° 9.000 F. N° 173.016

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 21/2.006

Para la Adquisición de "Tres (3) Camiones Moto Hormigoneros y Una (1) Planta Dosificadora de Hormigón"

Presupuesto Oficial: \$ 1.368.000,00

Expediente: N° 33-183.577.

Apertura: 18 de Diciembre del 2.006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 1.000,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-12-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel De Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2006

O.P. N° 8.999 F. N° 173.016

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 22/2.006

Para la Adquisición de "Un (1) Camión Regador de Agua"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Expediente: N° 33-183.588.

Apertura: 18 de Diciembre del 2.006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 150,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-12-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel De Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2006

O.P. N° 8.947 F. N° 172.913

Municipalidad de Apolinario Saravia

Llamado a Licitación Pública N° 02/06

Objeto: Adquisición de Un Tractor

* Fecha de apertura: 15/12/2006

* Hora de apertura: 11.00 Hs.

* Lugar de Apertura: Pje. Peyretti N° 50. A. Saravia

* Precio del Pliego: \$ 200,00

* Venta del Pliego: Desde el 03/12/2006 de 7.00 a 13.00 hs. en la Municipalidad o en calle Los Olmos N° 178 Tres Cerritos Salta de 7.00 a 10.00 hs.

* Consultas: en las dos direcciones - Tel. (0387) 156-837777

Samuel E. Cabrera
Intendente
Munic. de Apolinario Saravia

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. N° 8.905 F. N° 172.856

Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones
Inmuebles

Llámase a Licitación Pública N° INM N° 1321/06 para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker" en el edificio sede de la Sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/12/06 a las 12 hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 158.000.- (No incluye IVA).

Valor del Pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4877

Mirta Leonor Previale
Jefe Ppal. de Departamento 948

Imp. \$ 200,00 e) 29/11 al 04/12/2006

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8.994 F. v/c N° 10.846

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta, cita y emplaza a las personas que posean a su nombre chequera que acredite su calidad de propietarios de terrenos por el Plan de Viviendas en Barrio Los Pinares - Ex Mariano Moreno (Finca La Tablada), sita en Ruta Provincial N° 26 - Departamento de Cerrillos, que realizará en forma conjunta con los gremios U.O.C.R.A.; S.O.E.S.G y P.E.; Mutual Personal I.P.S.; U.P.C.N. y S.O.E.M., que deberán concurrir a hacer valer sus derechos en la sede de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) - Seccional Salta, sito en calle Bartolomé Mitre N° 819 de la Ciudad de Salta, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente edicto. La falta de presentación de los interesados en el plazo establecido, provocará la pérdida de todo derecho y acción a efectuar reclamo alguno.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Prov. Vivienda - Salta
Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.818

F. N° 172.681

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Colorada II" de disseminado de oro, plata, hierro y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18129 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

3470835.0100	7386182.4100
3471340.2700	7386182.4100
3471340.2700	7384182.4100
3470835.0061	7384182.4175

Pertenencia 2

3469340.2700	7384714.6563
3470022.1300	7384714.6563
3470022.1300	7384959.9900
3470835.0100	7384981.9100
3470835.0060	7384182.4175
3469340.2700	7384182.4200

Pertenencia 3

3469340.2700	7386182.4200
3470022.1300	7386182.4100
3470022.1300	7384714.6563
3469340.2700	7384714.6563

Pertenencia 4

3471340.2700	7385182.4100
3472340.2700	7385182.4100
3472340.2700	7384182.4100
3471340.2700	7384182.4100

Pertenencia 5

3471340.2700	7386182.4100
3472340.2700	7386182.4100
3472340.2700	7385182.4100
3471340.2700	7385182.4100

Pertenencia 6

3468340.2700	7385182.4200
3469340.2700	7385182.4200
3469340.2700	7384182.4200
3468340.2700	7384182.4200

Pertenencia 7

3468340.2700	7386182.4200
3469340.2700	7386182.4200
3469340.2700	7385182.4200
3468340.2700	7385182.4200

Pertenencia 8

3471340.2700	7387182.4100
3472340.2700	7387182.4100
3472340.2700	7386182.4100
3471340.2700	7386182.4100

Pertenencia 9

3470340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7386182.4100
3470340.2700	7386182.4100

Pertenencia 10

3469340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7386182.4100
3469340.2700	7386182.4100

Pertenencia 11

3468340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7386182.4100
3468340.2700	7386182.4100

Pertenencia 12

3471340.2700	7388182.4100
3472340.2700	7388182.4100
3472340.2700	7387182.4100
3471340.2700	7387182.4100

Pertenencia 13

3470340.2700	7388182.4100
3471340.2700	7388182.4100
3471340.2700	7387182.4100
3470340.2700	7387182.4100

Pertenencia 14

3469340.2700	7388182.4100
3470340.2700	7388182.4100
3470340.2700	7387182.4100
3469340.2700	7387182.4100

Pertenencia 15

3468340.2700	7388182.4100
3469340.2700	7388182.4100
3469340.2700	7387182.4100
3468340.2700	7387182.4100

Superficie: 1.500 has. - L.L. X=7.386.641.62 - Y=3.469.999.35. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00

e) 24/11, 04 y 18/12/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 9.004

F. N° 173.022

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom.,

Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Franco, Oscar Raúl s/Sucesorio - Expte. N° 142.388/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 5 de Junio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 9.003 F. N° 173.021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda en los autos caratulados: "Vedia Ortiz, Juan s/Sucesorio - Expte. N° C-34.509/99", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el periódico Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 2 de Noviembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.996 F. N° 173.011

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barulich, Matías Domingo y Fernández de Barulich, Dolores Elisa", Expte. N° 15672/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres (3) días. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino. Tartagal, 30 de Octubre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.992

F. N° 173.001

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Requena, Normando Joaquín - Sucesorio", Expte. N° 2-155.437/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.986

F. N° 172.977

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Sucesorio de Rómulo Miguel Aguado", Expte. Nro. 161.213/06, ordena citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.983

F. N° 172.979

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sylvester, Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 2-160.199/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Mercedes Sylvester, y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.981

R. s/c N° 12.484

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Flores, Armando - Sucesorio", Expte. N° 1-160.594/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.978

F. N° 172.968

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 4ta Nominación en los autos caratulados: "Teseyra, Pedro Angel s/sucesorio". Expte. n° 150.310/06, Sec. de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/06

O.P. N° 8.975

F. N° 172.948

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos: Sucesorio de Cardozo de Burgos, María del Carmen - Expte. N° 157.284/06, cita y emplaza a herederos y

acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.974

F. N° 172.950

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Montoya Roque Elías" Expte. N° 14.650/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 2 de Noviembre del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.972

F. N° 172.958

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Valero, Asunción - López, Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 128.424/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de noviembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.965

R. s/c N° 12.483

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. García, Francisco y Escalante, Bonifacia", Expte. N° 005.799/06, cita por Edictos que

se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 Noviembre 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.964 R. s/c N° 12.482

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio: Rodríguez, Manuel Alfonso y Soraire, Carlina Inés", Expte. N° 22.041/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.959 R. s/c N° 12.481

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Coronel de Soria, Hilda Nélida - Sucesorio", Expte. N° 076.624/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. N° 8.952 F. N° 172.923

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel

de Murga, en los autos caratulados: "Jurado, Petrona Evangelista - Salva, Abraham Eliberto", Expte. Nro. 158.088/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 123 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. N° 8.951 F. N° 172.921

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mercado, Raúl Eusebio - Sucesorio" Expte. N° 086.943/03, cita y emplaza por edictos, que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. N° 8.946 F. N° 172.914

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Montero, Juan Carlos s. Sucesorio", Expte. N° 2C - 23.269/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60.00 e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. Nº 8.939

F. Nº 172.901

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación - Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Navarro, Josefa s/Sucesorio" Expte. Nº 157.826/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial por tres días. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. Nº 8.938

F. Nº 172.902

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Santucho, Carlos Rubén s/Sucesorio", Expte. Nº 157.820/06, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. Nº 8.937

F. Nº 172.906

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rodríguez, Esther Amanda s/Sucesorio Testamentario", Exte. Nº 160.685/06, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo saber, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba,

Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11 al 04/12/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 8.998

F. Nº 173.013

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 4.259,50

**Casa en Francisco de Aguirre 683
Bº Miguel Ortiz**

El día 07/12/06, a las 18,30 hs. en Lavalle Nº 698 ciudad, remataré con la base de \$ 4.259,50, corresp. a las 2/3 part. de su v.f. el inmueble identific. Mat. Nº 36.260, Secc. J, Manz. 23 a, Parc. 21, Dpto. Capital. Mide fte. 9 m x 32 m fdo. Sup. S/M 288 m2, límites N. Calle; S. lote 43; E. lote 46 y O. lote 44, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Francisco de Aguirre Nº 683 casi esq. Dean Funes ciudad. Tiene al fte. portón de chapa, garage, salón de 9 x 5 c/piso cem. Todo c/techo de loza. Patio, lavadero, galería c/techo chapas, cocina - comedor, habitac. amplia, c/techo chapas y piso cem. baño de 1ra. c/techo loza. Ocup. p/Rodolfo Couly y flia. en cal. de cuidadores. Todos los serv. instal. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3º Nom., Dra. Amelia de H. Ovejero de Arroyo, Secret. Dra. Magdalena Sola, y en juicio seg. contra: "Rivera de Couly, Marcelina - Ejec. Hipotec." Expte. Nº 70.709/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de incrib. la trans. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154154807 - M.C.A. Mart. Públ. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8.966

R. s/c Nº 12.483

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Marcial, Juan Policarpo vs. Caorsi, Carlos Juan s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 005273/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3265, Manzana 19, Parcela 1, Sección B de

Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 14 Noviembre 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.950 F. N° 172.922

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Artaza de Arancibia, Arminda del Valle vs. Ontiveros Excequiel Celedonio (Fallecido) - Montoya, Valentina Ramona Elva (fallecida) s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 005589/06, cita a los herederos de Excequiel Celedonio Ontiveros y Valentina Ramona Olga Montoya y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble - Catastro N° 771 de la localidad de Lumbrecas - Dpto. Metán, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/11 al 04/12/2006

O.P. N° 8.934 F. N° 172.910

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del

Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Córdoba, Myriam c/Silva, Elvira; Silva, Alejandra; Silva, Santos; Silva, Manuel; Silva, Felisa; Urbani, Ottorino; Cordoba, Juan E. o Cordoba, Juan o Fernandez Cordoba, Juan; Pauna, Miguel Arcangel; Puesto La Rosa S.A. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. 4.284/05, Cítese por edictos al Sr. Manuel Silva y a los herederos de "Juan E. Cordoba o Juan Cordoba o Juan Fernandez Cordoba" los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación. San José de Metán, 14 de noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 30/11 al 04/12/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.982 F. N° 172.974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Herencia Vacante de Molina López, José" Expte. N° 149.875/06, declara abierto el juicio de Herencia Vacante del Sr. José Molina López y ordenar citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre del 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.006 F. N° 173.024

LEON HOGAR S.R.L.

Integrantes: Varela, Pedro Ernesto, de 66 años de edad, casado, Argentino comerciante, domiciliado en

calle San Martín N° 74, de la localidad de Joaquín V. González. Departamento de Anta, provincia de Salta, Republica Argentina, D.N.I. N° 7.256.516 CUIT N° 23-07256516-9, González, Nelly Beatriz, de 58 años de edad, casada, Argentina, comerciante, domiciliada en Calle San Martín N° 74, de la localidad de Joaquín V.

González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 5.926.510 CUIT N° 27-05926510-0.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 16 de Septiembre del 2006.

Denominación: La Sociedad se denomina "LEON HOGAR S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En calle San Martín N° 74, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Actividad comercial, mediante la compra venta, exportación e importación de artículos del hogar, electrodomésticos, colchones, mueblería y todo tipo de productos relacionados con el rubro y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 40.000, (Pesos Cuarenta Mil), dividido en cuarenta (40) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Varela, Pedro Ernesto, Veinte (20) cuotas por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) y la Sra. González, Nelly Beatriz, Veinte (20) cuotas por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000). El capital es integrado por los socios en Efectivo en un 25% en este acto y el saldo en 60 días a partir de la fecha.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 9 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo un Gerente, el Sr. Varela González, Pablo Esteban, no socio, DNI N° 22.679.729, quien actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Cinco mil. (\$ 5.000), fijando domicilio Especial en calle San Martín N° 74, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/12/2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino

Imp. \$ 68,00

e) 04/12/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.968

F. N° 172.946

Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Diciembre de 2.006 a Hs. 19,00

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 2.001 - 2.002 (cerrado el día 31 de agosto de 2.002); 2.002 - 2.003 (cerrado el día 31 de Agosto de 2.003); 2.003 - 2.004 (cerrado el día 31 de Agosto de 2.004) y 2.004 - 2.005 (cerrado el día 31 de agosto de 2.005).
- 4.- Renovación total del Consejo de Administración y el órgano de Fiscalización.
- 5.- Autorización para la venta de lotes y donación de 1 (un) Lote para la construcción del colegio Secundario, INTA, y Biblioteca Popular, Construcción en el Loteo de un Parque Industrial a la vera del Gasoducto.

Se recibirán las listas de autoridades para la elección hasta el día 18 de diciembre de 2.006, a Horas 19,00 para su análisis y aprobación por este consejo según estatuto.

Ranulfo C. Yufra
Secretario

Marcelo Moisés
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.955

F. N° 172.929

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 22 de diciembre de 2006 - a horas 14:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en Avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la absorción de pérdidas acumuladas con ajuste de capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/11 al 06/12/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.009

F. N° 173.031

JHP International Petroleum Engineering Ltd.**Inscripción Sucursal de Sociedad Extranjera**

Denominación: JHP International Petroleum Engineering Ltd.

Instrumento de Constitución: Zhang Jun, Pasaporte N° G 15289785, Presidente de la Junta Directiva, es representante legal de JHP International Petroleum Engineering Ltd. y Apoderado para que actúe en su nombre en el curso de los negocios actuales y/o futuros y de las acciones judiciales y administrativas en los cuales la compañía puede estar involucrada en China y/o en ultramar, estando debidamente autorizado para firmar toda clase de documentos relacionados. Ejerciendo tal representación, Zhang Jun solicitó la inscripción de una sucursal de la sociedad que representa en la Re-

pública Argentina, con el fin de ejercer los actos de su objeto y en especial la exploración y explotación de hidrocarburos, dispuesta por Resolución de Directorio de fecha 01/09/06.

Socio Accionistas: Zhang Jun y Zhang Qifu.

Capital Asignado en la República Argentina: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Duración: 20 Años.

Objeto: Desarrollo tecnológico, investigación y fabricación de equipos e instrumentos de perforación y extracción petrolera; desarrollo, servicios, asesoramiento y capacitación técnico; venta de productos desarrollados por propia cuenta, venta de ordenadores y equipos periféricos, equipos mecánicos y eléctricos; aparatos e instrumentos médicos, equipos de uso cultural y de oficina; realización de sistemas de la red informática y asesoramientos informáticos.

Organos Sociales: Asamblea de Accionistas integrada por la totalidad de los accionistas, será el organismo de poder de la Compañía. Consejero Ejecutivo elegido o destituido por la Asamblea de Accionistas, tendrá un mandato de tres años y podrá ser reelegido al vencer el mandato y será el representante legal.

Representación: Representada por el Sr. Zhang Jun, chino, Pasaporte G 15289785 de la República Popular de China, con domicilio transitorio en calle Cerrito N° 836, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio: Domicilio en la República Argentina en calle 20 de Febrero N° 846 de la ciudad de Salta.

Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 01 de Diciembre 2.006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 64,00

e) 04/12/2006

O.P. N° 8.980

F. N° 172.973

NORQUIMICA S.A.**Escisión**

a) La sociedad escidente es NORQUIMICA S.A., tiene su domicilio en Estación Alvarado de la provincia

de Salta y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1984 - Asiento 661 Folio 366/67 Libro de S.A.

b) Al 30 de Junio de 2006, la valuación del Activo de la escidente "NORQUIMICA S.A.", es de \$ 1.600.000,00 y a la misma fecha no existen Pasivos.

c) La Valuación al 30 de Junio de 2006, de los activos de la sociedad escidente "NORQUIMICA S.A.", que se adjudican a las sociedades escisionarias es como sigue:

RBA Transporte S.R.L.	\$ 540.000,00
SULFANOR S.R.L.	\$ 530.000,00
IMPORT. EXP. AVANTI S.R.L.	\$ 530.000,00

d) La denominación y sede social de las sociedades escisionarias es como sigue:

RBA Transporte S.R.L. - Caseros N° 1509 - Salta

SULFANOR S.R.L. - Los Ciruelos N° 40 - Salta

IMPORT. EXP. AVANTI S.R.L. - Caseros N° 971 - Salta

Oposiciones y reclamos de ley ante C.P.N. Daniel S. Tonda con domicilio en calle Caseros N° 971/967 - Salta

p/NORQUIMICA S.A.

Domingo Jiménez Redondo
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.995 F. N° 173.008

**Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados
"Unión y Esperanza" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados "Unión y Esperanza" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Diciembre de 2006 a horas 11:00 en la sede calle Carlos Forest 902, B° Miguel Ortiz de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria y

Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos período 2005 e Informe de Organismo de Fiscalización.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados "Unión y Esperanza" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Diciembre de 2006 a horas 11:00 en la sede calle Carlos Forest 902, B° Miguel Ortiz de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Reforma del Estatuto Social.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Aguilera
Secretario

Silvia Rioja
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2006

O.P. N° 8.993

F. N° 173.015

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 46° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2006 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos co-

respondientes al 46° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.006.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee Gallo.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Federico Oliveros Benavente
Secretario

Ing. Luis Zavaleta
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/12/2006

O.P. N° 8.991

F. N° 172.996

Centro de Jubilados y Pensionados Junto a los Abuelos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados junto a los Abuelos, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2.006 a las 17 horas, en la sede de la institución sito en Pasaje 24 Casa 1.772 del Barrio Santa Ana I.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del texto del Estatuto Social para su modificación.

2.- Lectura de las modificaciones propuestas al artículo 2 y artículo 23 para su consideración y posterior aprobación.

3.- Lectura del texto modificado del Estatuto Social.

4.- Por haber fallecido miembros de la comisión se procede a renovar las autoridades para ello se presentan los nuevos postulantes y se someterá a consideración y votación.

5.- Elección y redacción del Acta de renovación de autoridades.

6.- Lectura de los Balances, Estados de resultados, Inventarios e Informes del Organó de Fiscalización correspondiente a los años 2.004 y 2.005, para su posterior aprobación.

7.- Presentación del Padrón de Asociados con la firma del presidente y secretario.

8.- Propuesta y preparación de autorización al presidente para realizar todo trámite en nombre de la institución.

9.- Designación de dos socios para la firma del Acta respectiva.

Matilde R. de Gamboa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.008

Saldo anterior	\$ 346.884,00
Recaudación del día 01/12/06	\$ 3.346,20
TOTAL	\$ 350.230,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las

nten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la amente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar